Comentario

# Capitalizando la propiedad intelectual entre familiares

FEDERICO SILVA
FSILVA@FERRERE.COM

En Paraguay y en el mundo, las empresas familiares son uno de los principales motores de la economía. Sin importar la línea de negocios o el tamaño de su empresa familiar, la misma generó o maneja uno que otro activo de propiedad intelectual. No olvidemos que en 1886, mientras trabajaba en el sótano de la casa de sus padres, John Pemberton, un joven farmacéutico, desarrollo la fórmula de una bebida medicinal a base de vino, hojas de coca y nuez de cola, hoy conocida como Coca Cola. Durante años Pemberton y su pequeño negocio familiar preservaron la formula en secreto, hasta convertirse hoy posiblemente en el activo de propiedad intelectual más valioso del mundo. Aún si el objetivo de su empresa familiar no es convertirse en la próxima Coca Cola, ya sea que venda productos o servicios de cualquier tipo o simplemente detente activos, la propiedad intelectual que desarrolló puede constituir una considerable fuente de valor. Por tanto, para aprovecharla al máximo, junto con los beneficios que la misma puede generar, es imprescindible tomar las medidas necesarias para identificarla, protegerla y vigilarla.

**¿Qué es Propiedad Intelectual?**

En general, la propiedad intelectual se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados comercialmente. La propiedad intelectual se divide en dos categorías: la propiedad industrial, como patentes, marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas; y el derecho de autor, que abarca las obras literarias, como novelas, poemas y obras de teatro, películas, música, obras, como dibujos, pinturas, fotografías y esculturas, y diseños arquitectónicos. También cubre los derechos conexos al derecho de autor, que corresponden a los artistas intérpretes y ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones, a los productores de fonogramas sobre sus grabaciones y a los organismos de radiodifusión respecto de sus programas de radio y televisión.

Así, los derechos de propiedad intelectual son como cualquier otro derecho de propiedad, permitiendo al titular de una patente, marca o derecho de autor acceder a los beneficios que derivan de su obra o de la inversión realizada en relación con una creación. La propiedad intelectual es un activo clave en las empresas familiares modernas. Sin embargo, ante las complejidades que involucra estimarla como una clase de activos y la diversidad de derechos bajo la bandera de "derechos de propiedad intelectual", la mayoría de las empresas familiares aún fallan al momento de captar, proteger y explotar su propiedad intelectual.

Una adecuada protección y vigilancia de sus derechos de propiedad intelectual puede ayudarle a maximizar los flujos de ingresos, generar oportunidades de negocios, aumentar su ventaja competitiva, y protegerse ante dificultades que típicamente suelen emerger en el curso del desarrollo del giro de una empresa familiar. Descuidar los derechos de propiedad intelectual entregándonos a la bien intencionada procrastinación de: lo voy a ver la semana que viene, o el mes que viene, o cuando las cosas se calmen, es un grave error. Por más mínima que sea, la propiedad intelectual debe cuidarse desde que se desarrolla. ¿Pero cómo hacerlo si no sabemos dónde? Aquí le indicamos los puntos principales a considerar.

**A. Identifique sus Activos**

Para proteger su propiedad intelectual, lo primero es identificar los activos que pueden beneficiarse de la misma. La mayoría surgirán de los ejemplos más obvios, los nombres, marcas o logotipos que use para identificar sus productos o servicios, o a la propia empresa, o los diseños, planos, prototipos u otras manifestaciones físicas de lo que creo o espera crear. Ese logotipo que diseño para su negocio es su propiedad intelectual, y como un signo identificativo del mismo ante el público consumidor vale un tanto del negocio. Aplica lo mismo para el eslogan o el comercial que ideó para promocionar sus productos o servicios, o el boceto escrito para su sitio web. Todos estos elementos son valiosos identificadores de la empresa y sus productos, en riesgo de ser robados por terceros inescrupulosos de no tomarse las medidas adecuadas.

Ahora, identificar sus derechos de propiedad intelectual no tiene por qué ser una tarea difícil o dolorosa. Pare un momento, siéntese, y tómese el tiempo de hacer una lista de todos los elementos involucrados en el giro de la empresa familiar cuya creación requirió algo de inventiva, los haya usado o no.

**B. Proteja sus Activos**

Una vez que sabe que activos de propiedad intelectual tiene su empresa, hay que protegerlos. De esta forma, con la lista elaborada considere el status de cada ítem: ¿se registró la marca o patente vinculado a cada uno?; ¿es conveniente o no registrar los derechos de autor que me corresponden?

Sin embargo, antes de tomar medidas protectivas hay que asegurarse que sus creaciones no violan los derechos de propiedad intelectual de otros. Muchas veces nos creemos innovadores únicos, pero siempre estará la posibilidad de que a otro se le haya ocurrido la misma idea para un producto o diseño antes. Por tanto, antes de aplicar al registro, asegúrese de hacer una búsqueda adecuada en los registros existentes para constatar que fue lo que otros ya registraron o están en proceso de hacerlo. Recuerde que el proceso de registro debe ser tomado con precaución, pues los errores en su marco muchas veces no son fáciles de arreglar. Al hacer la aplicación uno queda atado al error y los costos de enmendarlo pueden ser considerables. Esto significa que muchas veces es mejor no hacerla.

Proteger sus derechos de propiedad intelectual también significa asegurarse que pertenecen a la empresa y no a sus colaboradores que los desarrollaron. Así, todos sus contratos con colaboradores deben tener una cláusula donde los mismos declaren expresamente que todos los derechos de propiedad intelectual que desarrollen en el marco de la relación son propiedad de la empresa y no de ellos, por más de que esto muchas veces se desprenda de la ley.

**C. Vigile sus Activos**

Por último, una vez que sus activos de propiedad intelectual están debidamente identificados y protegidos, hay que vigilarlos adecuadamente. Esto no es tarea fácil, e involucra un proceso continuo que requiere compromiso y diligencia de su parte y sus colaboradores. Debe estar alerta en relación a usos no autorizados por terceros de sus derechos de propiedad intelectual, ya sea en medios de prensa, internet y otros vehículos de difusión masiva, de modo a tomar acciones defensivas de ser las mismas requeridas. Cuidar su propiedad intelectual puede parecer insignificante frente a otros asuntos cotidianos de su empresa, pero es tan importante como cualquier otra cosa que deba hacer para asegurar el futuro de la misma.

> *Los derechos de propiedad intelectual son como cualquier otro derecho de propiedad, permitiendo al titular de patente, marca o derecho de autor acceder a beneficios que derivan de su obra o de la inversión realizada con una creación.*

FERRERE
ABOGADOS
CPA
FERRERE
Torres del Paseo, Torre 1 - Nivel 25. Avda. Santa Teresa N° 2106, esquina Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado - Asunción, Paraguay
BOLIVIA | ECUADOR | PARAGUAY | URUGUAY